

## PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES (curso 2025-26) ERASMUS KA131 / CONVENIO

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN



Universidad de Oviedo

### Novedades Erasmus+ curso 2025-2026

#### Distribución de países



Grupo países	País destino	Importe/mes
Grupo 1 Países del programa con costes de vida más altos	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia. Terceros países no asociados al programa de la región 13: Andorra, Mónaco, San Marino, Estado de la Ciudad del Vaticano Terceros países no asociados al programa de la región 14: Islas Feroe, Reino Unido y Suiza.	400 €
Grupo 2 Países del programa con costes de vida medios	Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	350 €
Grupo 3 Países del programa con costes de vida más bajos	Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	300 €
Región 1. Balcanes Occidentales	Albania	700 €
Región 5. Asia	Bangladés	700 €

Incremento  
50€/mes

Salientes  
KA171

## Novedades Erasmus+/Convenio curso 2025-2026

Ayuda = estancia (máximo 7 meses) + viaje



Estancia	País	Ayuda
Grupo 1		400 €/mes
Grupo 2		350 €/mes
Grupo 3		300 €/mes
Albania - Bangladés		700 €/mes
Convenio		350 €/mes

Estudiantes de menos oportunidades: + 250€/mes

Viaje	Distancia	Desplazamiento no ecológico	Desplazamiento ecológico
	10 – 99 km	28 €	56 €
	100 – 499 km	211 €	285 €
	500 – 1999 km	309 €	417 €
	2000 – 2999 km	395 €	535 €
	3000 – 3999 km	580 €	785 €
	4000 – 7999 km	1188 €	1188 €
	≥ 8000 km	1735 €	1735 €

Desplazamiento ecológico: una ayuda de hasta 6 días de apoyo individual, si procede

## Novedades Erasmus+ curso 2025-2026

Escasos recursos ≡ Menos oportunidades



Estudiantes de menos oportunidades

NO

pueden ser estudiantes con beca cero

Cambio de redacción:  
Haber sido beneficiario de la ayuda de la Universidad de Oviedo

➔ Cuando el estudiante no haya sido beneficiario de una beca de estudios pero se encuentre en una situación económica-familiar de escasos recursos económicos:

- Percibir la unidad familiar una prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier prestación de igual o similar naturaleza
- Ser víctima de terrorismo, de violencia de género o en situación de orfandad
- Encontrarse en una situación de dependencia o con dependientes a cargo
- Tener un contrato de trabajo a tiempo completo

## Características Erasmus+/Convenio curso 2025-2026



### **Duración de movilizades:**

*Duración mínima:* 2 meses

*Duración máxima:* 12 meses o 24 meses en el caso de estudios de Grado que dan acceso directo a estudios de Doctorado

### **Fechas de realización de movilizades:**

*Límite máximo:* 31 de julio de 2026 para movilizades de Erasmus+

31 de agosto de 2026 para movilizades de Convenio

### **Créditos a realizar:**

*Estudios de Grado*

Se recomienda:

30 ECTS en movilizades de un semestre

60 ECTS en movilizades anuales

Las variaciones deben ser aprobadas por el profesor Responsable del acuerdo/convenio y el Coordinador Internacional del Centro

*Estudios de Máster*

Eliminado la limitación de la duración de movilidad en función de la carga lectiva

*Convenios de Doble Titulación de Grado y Máster universitario con instituciones europeas:*

Se debe solicitar por convenio el periodo de movilidad que exceda 12 meses de movilidad

## Convocatorias Erasmus+/Convenio curso 2025-2026



### **Plazos de presentación de solicitudes de Erasmus+:**

#### **Plazo 1**

10 días desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria (a partir de las 00.00 horas) en el BOPA, hasta las 23.59 horas del último día del plazo para movilizades tanto semestrales (primer o segundo semestres) como de curso completo (**Plazo de solicitud 8 – 21 de noviembre**)

#### **Plazo 2**

Desde el día 15 de febrero de 2024 (a partir de las 00.00 horas) y hasta las 23.59 horas del 28 de febrero de 2025, para movilizades vinculadas al Programa “Applied European Languages”

#### **Plazo 3**

Desde el día 1 de septiembre de 2025 (a partir de las 00.00 horas) y hasta las 23.59 horas del 15 de septiembre de 2025, para movilizades del segundo semestre del curso 2025/2026

### **Plazos de presentación de solicitudes de Convenio:**

#### **Plazo 1**

20 días desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria (a partir de las 00.00 horas) en el BOPA, hasta las 23.59 horas del último día del plazo para movilizades tanto semestrales (primer o segundo semestres) como de curso completo (**Plazo de solicitud 8 de noviembre – 10 de diciembre**)

#### **Plazo 2**

Desde el día 1 de septiembre de 2025 (a partir de las 00.00 horas) y hasta las 23.59 horas del 15 de septiembre de 2025, para movilizades del segundo semestre del curso 2025/2026



## Acreditación de idioma (Movilidades Erasmus+ KA131 – Convenio)

- Los solicitantes **deben acreditar el idioma en el momento de la solicitud**
- Los certificados admitidos se pueden consultar en:  
<https://lacasadelaslenguas.uniovi.es/pruebas>
- Algunos destinos exigen haber superado un modelo determinado de examen o una determinada calificación en los mismos
- En el caso de movilidades de convenio en las que la universidad de destino requiera una nota media en una prueba de idioma concreta, ésta deberá acreditarse junto con la solicitud
- Pruebas de idioma organizadas por la Casa de las Lenguas: NO constituyen una forma de acreditación válida. Sólo son válidas en la baremación de la solicitud. Una puntuación de 6 en dicha prueba, equivale a un B1



## Solicitudes Erasmus+/Convenio curso 2025-2026

### Documentos a presentar:

- Solicitud
- Estudiantes que no pertenezcan a la Unión Europea, o a Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, permiso de residencia en España
- Documento de acreditación de idioma
- Documentación acreditativa de participación en el “Programa Tándem” y/o en el “Programa a-DUO”, si procede
- Certificados acreditativos de su condición de participantes con menos oportunidades (Erasmus+)
- Declaración responsable de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

### Presentación solicitudes:

<https://sies.uniovi.es/movsalinter>

### Modelos de documentos a presentar:

<https://intranet.uniovi.es/internacional/modelosydocumentos>

### Posibles destinos:

<https://intranet.uniovi.es/internacional/acuerdosyconvenios/destinos>



## Proceso de tramitación (*Movilidades de Erasmus+*)



### Vicerrectorado de Internacionalización

- Lista provisional de admitidos y excluidos - *10 días para alegaciones, subsanación de errores*
- Segundo listado de admitidos y excluidos - *3 días de alegaciones*
- Publicación de lista definitiva de admitidos y excluidos

### Centros

- Los Centros tendrán en cuenta el orden de prioridad indicado por el estudiante
- Propuesto un estudiante para un destino, se eliminará de suplencias de prioridad más baja
- Estudiante con destino adjudicado podrá ser suplente en 5 destinos de prioridad superior a la obtenida
- Cada destino podrá tener un máximo de 5 suplentes
- Publicación de propuesta provisional de adjudicación de destinos - *5 días de alegaciones*
- Envío propuesta definitiva al Vicerrectorado de Internacionalización. Los estudiantes con destino adjudicado, dejan de ser suplentes en cualquier destino

### Vicerrectorado de Internacionalización

- Propuesta resolución provisional - *10 días para alegaciones*
- Elevación propuesta al Rector. *Publicación de concesión*

### Estudiante

- Aceptación/renuncia de la movilidad en un plazo de 10 días a través de <https://sies.uniovi.es/movsalinter>

**Dirección a consultar:** <https://intranet.uniovi.es/convocatorias/estudiantado>

## Proceso de tramitación desde presentación de las solicitudes hasta adjudicación de destino (*Movilidades de Convenio*)



### Vicerrectorado de Internacionalización

- Lista provisional de admitidos y excluidos  
*10 días para alegaciones, subsanación de errores*
- Segundo listado de admitidos y excluidos  
*3 días de alegaciones*
- Publicación de lista definitiva
- Una vez propuesto un estudiante para un destino de prioridad superior, no se le tendrá en cuenta en suplencias de prioridad más baja
- Propuesta resolución provisional  
*10 días para alegaciones*
- Elevación propuesta al Rector
- Publicación de concesión

**Dirección a consultar:** <https://intranet.uniovi.es/convocatorias/estudiantado>

## Aceptada la movilidad y antes de su partida



### Estudiante de Grado o Máster:

- El estudiante debe contactar con el Responsable del acuerdo/convenio para establecer su programa de estudios
- El programa de estudios (acuerdo de aprendizaje/learning agreement) debe ser firmado por el Responsable del acuerdo/convenio y por el Coordinador Internacional del centro antes de iniciar la movilidad

### Estudiante de Doctorado:

- El estudiante debe contactar con el Director de tesis y establecer su plan de trabajo
- El plan de trabajo debe ser firmado por el Responsable del acuerdo/convenio y por el Coordinador del Programa de Doctorado antes de iniciar la movilidad

### El estudiante:

- Descargará la Credencial de beneficiario de la ayuda en <https://sies.uniovi.es/movsalinter>
- Descargará el Convenio de subvención en <https://sies.uniovi.es/movsalinter> y lo firmará dentro de los 7 días anteriores al inicio de la estancia y lo enviará a través del mismo enlace si dispone de firma electrónica
- Presentará copia de la Tarjeta Sanitaria Europea o copia de un seguro de asistencia sanitaria y, si procede, a requerimiento de la institución de destino, copia de seguro de accidentes que cubra todo el periodo de estancia en dicha institución en <https://sies.uniovi.es/movsalinter>
- Descargará el Impreso de Datos Bancarios de terceros <https://intranet.uniovi.es/internacional/modelosydocumentos> y lo presentará en <https://sies.uniovi.es/movsalinter>

## A su llegada a la universidad de destino



### El estudiante:

- En un plazo máximo de 10 días, el estudiante devolverá al Vicerrectorado de Internacionalización el Certificado de Incorporación a la universidad de destino debidamente cumplimentado a través del enlace: <https://sies.uniovi.es/movsalinter>
- Comprobado el recibimiento de toda la documentación, el Vicerrectorado de Internacionalización abonará el primer plazo de la ayuda: 70% de la estancia más el viaje

### **Finalizada la estancia**

#### El estudiante:

- En un plazo máximo de 10 días, remitirá al Vicerrectorado de Internacionalización el Certificado de Fin de Estancia debidamente firmado a través del enlace: <https://sies.uniovi.es/movsalinter>.
- Cumplimentará la encuesta sobre su experiencia de movilidad a través de un enlace que le llegará a su correo corporativo (Movilidades de Erasmus+)
- Si ha realizado desplazamiento ecológico, justificará dicho desplazamiento mediante facturas, billetes de ida y/o vuelta u otros, que incluyan fechas de los desplazamientos y los itinerarios realizados y presentará una declaración jurada de haber efectuado dicho desplazamiento ecológico
- Si ha solicitado apoyo a la inclusión, y una vez que la Agencia Nacional se hubiera pronunciado de forma afirmativa, todos los documentos justificativos de los gastos incurridos (Movilidades de Erasmus+)
- Justificada la estancia se abonará el segundo plazo de la ayuda: 30% de la estancia más el viaje ecológico y el apoyo a la inclusión si procede

## GENERALIDADES (*Movilidades Erasmus+ KA131 – Convenio*)



- Los estudiantes seleccionados deben abonar a la Universidad de Oviedo los precios públicos establecidos para los estudios universitarios que realicen en el curso académico de la movilidad. Deben realizar la matrícula en los plazos señalados por la Universidad de Oviedo
- **La adjudicación de una plaza de movilidad internacional está sujeta a la aceptación definitiva del estudiante por parte de la universidad de destino, la cual se reserva el derecho de admisión o rechazo.** En caso de producirse una denegación de este tipo, la Universidad de Oviedo no puede garantizar la adjudicación de otra plaza al estudiante
- Si el número de meses del certificado es inferior al número de meses abonado en concepto de ayuda, el estudiante deberá devolver la parte proporcional correspondiente al tiempo de estancia no justificada
- La fecha de expedición del certificado de fin de estancia debe ser igual o posterior a la fecha final de estancia que en ningún caso podrá ser posterior al 31 de Julio de 2026 en movilidades de Erasmus+ y al 31 de agosto de 2026 en movilidades de convenio
- **IMPRIMID LA CONVOCATORIA.** Los enlaces a los documentos y a la plataforma están en ella
- Adjudicado el destino: **BUSCAD ALOJAMIENTO**

## RUEGOS Y PREGUNTAS

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN



Universidad de Oviedo